

Junta Municipal de Pantoja



CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE 2016 Resolución No 049-103



Considerando: Que es preciso dotar de un nombre al salón de sesiones de la Sala Capitular de esta junta Municipal de Pantoja y que los concejales en virtud de la iniciativa sometida por el presidente de la sala han estado realizando consultas y debates sobre quien sería la persona idónea para recibir tal merito.

Considerando: Que entre las distintas propuestas presentadas destacó la sometida por la vocal Asunción Amparo en el sentido de que al salón de sesiones de la Sala Capitular se le dé el nombre de **ADELA ALTAGRACIA BORDAS RONME**, quien a pesar de no ser muy conocida, se trata de una hija del ex presidente de la República José Bordas Valdez, que vivió por mucho tiempo en nuestra comunidad y que realizo grandes aportes a la misma. La señorita Adela como se le llamaba comúnmente, porque nunca se caso, nació en el 1909, hija de la señora Enmi Ronme, de nacionalidad española y del señor José Bordas Valdez oriundo de Puerto Plata quien llegó a ser presidente de nuestra nación durante el periodo desde Abril del 1913 hasta Agosto del 1914.

Considerando: Que Adela Altagracia Bordas Ronme o señorita Adela llego a vivir en nuestro Distrito Municipal conjuntamente con su madre en el área próxima a la que hoy ocupa la Urbanización Punta Arena y alrededor del año 1940 fundaron la primera escuela que existió en Pantoja en una casita de madera en donde hoy funciona la escuela Primaria Minerva Mirabal, y que gracias a este hecho varias generaciones de pantojeros pudieron contar con el pan de la enseñanza y al menos recibir la alfabetización inicial pues fue la única escuela que existió en la comunidad por un largo tiempo y la señorita Adela se dono como profesora por muchos años sin recibir ninguna recompensa económica ni social pues sus últimos años los vivió sola, con pocas atenciones y en la extrema pobreza hasta su muerte acaecida en el año 1986.

Considerando: Que es justo honrar la memoria de los hombres y mujeres que han llevado una vida honorable en la comunidad a los fines de que su historia y ejemplo de vida pueda trascender en el tiempo aun después de su desaparición física y servir de norte a seguir a la generaciones futuras.

Vista: la Constitución de la República Dominicana.

Vista: la ley 176-07 del D.N. y los Municipios.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

Carretera La Isabela, Esq. Palma Real, Plaza Espedito No. 1, Distrito Municipal Pantoja Sto. Dgo. R. D.
Tel.:809.333.3581. www.juntapantoja.gov.do, Email.: juntamunicipal@hotmail.com

Junta Municipal de Pantoja



EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar como en efecto ordena que el salón de sesiones de la Sala Capitular de Pantoja sea designado con el nombre de **ADELA ALTAGRACIA BORDAS RONME (Señorita Adela)** y que el mismo sea colocado en un mural resaltado de dicho salón.

SEGUNDO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dado en el Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, A los Catorce (14) días del mes de Diciembre del 2016, año 173 de la independencia y 153 de la restauración de la República.


SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL
PRESIDENTE SALA CAPITULAR




LICDA. AMARILIS RODRIGUEZ
SECRETARIA.-